|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | | **Revisó** | | **Aprobó** | |
| **Nombre:** | Edward Izquierdo Arizmendi | **Nombre:** | Oscar Mora | **Nombre:** | Yina Cubillos |
| **Cargo:** | Asesor externo de Procesos | **Cargo:** | Subgerente Administrativo | **Cargo:** | Gerente |
| **Fecha:** | 24/04/2019 | **Fecha:** | 24/04/2019 | **Fecha:** | 24/04/2019 |

1. **OBJETIVO.**

Establecer de manera clara y precisa el estado de aportes en que el asociado se encuentra con la Cooperativa

1. **APLICA.**

Aplica a todas las Agencias de la Cooperativa en el momento de determinar es el estado de aportes y ahorro permanente de un asociado en la Cooperativa.

1. **NORMATIVIDAD.**
   1. **INTERNA.**
      1. **N/A.**
   2. **EXTERNA.**
      1. **N/A.**
2. **DEFINICIONES.**
   1. **Aporte Social:** El Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a la Cooperativa mediante cuotas periódicas. Los aportes sociales constituyen el capital social de la Cooperativa y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en el Estatuto.
   2. **Aportes Ordinarios:** Son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados en forma única o periódica que el asociado consigna en su cuenta de aportes social desde la fecha de su afiliación, hasta completar su aporte social ordinario mínimo. Estas aportaciones pueden ser en forma única, periódica a por voluntad del asociado.
   3. **Aportes extraordinarios:** Son las aportaciones individuales efectivamente pagadas por los asociados de manera extraordinaria en la forma que prevea el Estatuto o por mandato de la Asamblea, con el ánimo de incrementar el aporte social. Son de carácter obligatorio para todos los asociados.
   4. **Revalorización de Aportes Sociales**: Es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno.
   5. **Estado de Aportes:** Valor que determina si un asociado ha realizado o cumple con el saldo de aportes mínimo exigido por la Cooperativa durante el tiempo que lleva como asociado.
   6. **Estado Asociado al Día:** Es cuando el asociado cumple con los saldos de aportes y/o ahorro permanente mínimos, durante el tiempo que lleva como afiliado; se considera que el asociado está al día.
   7. **Estado Asociado Atrasado:** Es cuando el asociado NO cumple con los saldos de aportes y/o ahorro permanente mínimos, durante el tiempo que lleva como afiliado; se considera que el asociado está atrasado.
   8. **Calculo que el Sistema realiza para determinar el Estado de Aportes:**
      1. La fecha de ingreso a la Cooperativa, es decir el día que apertura con dinero la cuenta de aportes. La fecha que aparece en el extracto de aportes como fecha de asociación las cuales deben ser idénticas.
      2. El valor de la cuota anual establecida cada año como cuota mínima y el valor que se indique y ajusta el salario mínimo legal vigente.
      3. El estado se actualiza y visualiza el primer día de cada mes, sin embargo, para las vinculaciones nuevas debe calcular a partir del mes siguiente.
      4. Los asociados cuya edad ya pasa a ser adulto, pero en el sistema continúan manejando productos de menores, se les continuara calculando el estado como menores y este solo cambiara cuando se realice el traslado de menor a adulto o se excluyan como asociados y posteriormente se reintegren.
      5. El traslado que se pueda dar o no dar por su edad de un infantil a adulto y no realizar correctamente el procedimiento perdiendo la antigüedad. (a partir de la fecha el sistema lo toma como adulto y recalculo todos los desde su fecha de vinculación a la de corte como si fueses un adulto dejándolo en la mayoría de los casos atrasado. Debe hacer el corte como infantil. Recalcular la sumatoria a partir de esa fecha como adulto.
      6. Dependiendo de la fecha de apertura el sistema calcula la sumatoria de las cuotas mínimas que debería tener desde la fecha inicio hasta la fecha de corte, si el valor aportado es mayor al valor que indica el sistema arroja la diferencia e indica que está al día, del contario el sistema indica que está atrasado.
   9. **Operaciones que validan es Estado de Aportes:**
      1. El desembolso de créditos.
      2. Obtener subsidio para la adquisición de la previsión exequial.
      3. Poder realizar el traslado de menor a adulto.
3. **RESPONSABLES**
   1. Asesor de Información.
4. **CONDICIONES DE OPERACIONES.**
   1. Es un deber del asociado cumplir con el pago de sus cuotas de aportes sociales, ahorro permanente y demás compromisos adquiridos.
   2. La Cooperativa dispondrá de un plazo máximo de tres (3) meses para proceder a la devolución de los aportes sociales.
   3. Los aportes sociales son inembargables de acuerdo con la Ley y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean el Estatuto y reglamentos.
   4. El Consejo de Administración podrá decretar la exclusión de los asociados con mora mayor de trecientos sesenta días (360) calendario en el pago de sus cuotas o actualización de los aportes sociales y/o ahorro permanente.
   5. Los aportes sociales individuales deben estar efectivamente pagados (artículo 47 Ley 79 de 1988). Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado cuando la empresa o el empleador pague el valor correspondiente.
   6. Cuando se trate de aportes recaudados por descuentos de nómina, el incumplimiento del pago por parte del deudor patronal no generará inhabilidad para el asociado para ejercer sus derechos.
   7. Teniendo en cuenta que los aportes sociales individuales deben estar debidamente pagados, la Cooperativa no podrá otorgar préstamos para financiar los aportes de sus asociados, ni exigirle capitalización adicional al asociado para que sea sujeto de crédito.
   8. Los aportes de los asociados de la Cooperativa quedarán directamente afectados a ésta desde su origen como garantía de las obligaciones que contraigan con la misma.
   9. La sumatoria de los aportes ordinarios y extraordinarios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito mientras el asociado permanezca vinculado a la Cooperativa.
   10. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la Cooperativa se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.
   11. Para definir la habilidad de los asociados con el propósito de participar en los procesos electorales y demás aspectos relacionados con las Asambleas de la Cooperativa, se excluye estar al día en Ahorro Permanente.
   12. El valor del Aporte Social Ordinario mínimos que debe mantener el asociado, deben ser actualizados al inicio de cada año calendario, conforme al salario mínimo mensual legal vigente del nuevo año, cuyo pago deberá hacerse dentro de los cuatro (4) primeros meses.
   13. Los valores por revalorización de aportes se consignarán en la cuenta de aportes sociales y se considerarán para calcular y establecer el valor del estado de asociado.
   14. El cálculo realiza la operación del valor que se debe tener en aportes un mes posterior a la fecha de vinculación, previendo casos de afiliación los últimos días del mes y cobro anticipado de la cuota mínima mensual.
   15. Cuando el asociado pasa de infantil para adulto, Se calcula el valor de infantil desde la fecha de apertura de la cuenta aportes social hasta la fecha de traslado ya partir de esta fecha se calcula como adulto.
5. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**
   1. Para consultar estado de aportes ingresa al software SIINET modulo Financiero» ventanilla, Digita el número de identificación del asociado y luego da Enter.
   2. Aparece la información el asociado, selecciona la cuenta de aportes sociales, En el campo Estado Aportes aparece la información de la siguiente manera:
      1. Si el campo muestra **AL DIA:** y el valor, significa que el asociado tiene ese valor por encima de lo que debería tener, de acuerdo con el tiempo que lleva como asociado.
      2. Si el campo muestra **ATRASADO:** y el valor, significa que el asociado tiene ese valor por debajo de lo que debería tener, de acuerdo con el tiempo que lleva como asociado.

1. **REGISTROS REFERENCIADOS.**
   1. **N.A**.
2. **CONTROL DE ACTUALIZACIONES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA ACTUALIZACIÓN** | **OBSERVACIONES** | **USUARIO** |
| 1 | 24/04/2019 | Modelo inicial | Asesor de Calidad |